



REPÚBLICA DOMINICANA

Consolidado de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

AÑO 2025



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional de Discapacidad



Actualmente, la institución cuenta con la certificación en la Norma para el Desarrollo y Gestión de los Portales Web y la Transparencia de los Organismos del Estado Dominicano, lo que evidencia el cumplimiento de los lineamientos establecidos para garantizar la correcta gestión de la información, la transparencia institucional y el acceso oportuno a los servicios digitales por parte de la ciudadana.



Actualmente, la institución cuenta con la certificación en la Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano, lo que demuestra el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la apertura, gestión y publicación de datos, promoviendo la



transparencia, el acceso a la información pública y el fortalecimiento del gobierno abierto.

5.1 Nivel de cumplimiento de acceso a la información

a) Levantamiento de las solicitudes atendidas por la Oficina de Acceso a la Información Pública

La OAI, con la finalidad de promover el libre acceso a la información y contribuir para que la institución pueda ofrecer un servicio de excelencia a los ciudadanos, poniendo a su disposición informaciones completas, idóneas y oportunas, ha respondido un total de diez (42) solicitudes de información en el período enero -diciembre 2025 , según se presenta en la siguiente tabla:

Medio de solicitud	Recibidas	Pendientes	Respuesta			
			Resueltas		Rechazadas	
SAIP	42	0	42	0	0	0
Física	0	0	0	0	0	0
Correo Electrónico	0	0	0	0	0	0
Otra	0	0	0	0	0	0
Total	42	0	42	0	0	0

Fuente: Portal Único de Acceso a la Información Ciudadana (SAIP)

b) Planes de acción de mejora y porcentaje de ejecución

Continuar brindando un servicio de calidad garantizando el libre acceso a la información pública respondiendo de manera oportuna



garantizando el derecho de todos los ciudadanos de recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna.

A diciembre de 2025 la institución ha dado respuesta, en tiempo oportuno, al 100% de las solicitudes de información recibidas de los ciudadanos.

5.2 Resultado Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1

a) Resultados generales del sistema de quejas, reclamos y sugerencias (Línea 3-1-1)

El Sistema 311 de Atención Ciudadana tiene como finalidad permitirle al ciudadano realizar sus denuncias, quejas, reclamaciones y sugerencias referentes a cualquier entidad o servidor del gobierno de la República Dominicana, para que las mismas puedan ser canalizadas a los organismos correspondientes. En tal sentido, cumpliendo lo que dispone el Decreto No. 694 - 09, que establece el referido Sistema, la página web institucional contiene una sección habilitada para estos fines, cuyo plazo de respuesta es de 15 días laborables. Asimismo, el ciudadano puede contactar a través de la línea telefónica 311.

Al 30 de diciembre del 2025 el CONADIS recibió diez (12) reclamaciones sobre solicitud de certificaciones de discapacidad y ayuda económica, las cuales fueron respondidas de manera satisfactoria.

Sistema de Administración de Quejas y Denuncias (311)	Recibidas	Pendientes	Respuesta			
			Resueltas		Rechazadas	
311	12	0	12	0	0	0
Total	12	0	12	0	0	0

Fuente: Sistema de Administración de Quejas y Denuncias (311)



b) Planes de acción de mejora y porcentaje de ejecución

Continuar brindando un servicio de calidad garantizando una respuesta eficiente, concisa y correcta a las quejas, reclamos y sugerencias de los usuarios.

5.3 Resultado de mediciones del portal de transparencia

Como una forma de validar la transparencia de la gestión pública, la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) monitorea y evalúa el cumplimiento de la Ley 200 -04 de Libre acceso a la Información Pública y los lineamientos establecidos en la Resolución 1 - 2018 sobre la estandarización de los portales de transparencia, al 30 de Noviembre del 2025, el CONADIS tiene un promedio de cumplimiento de un 96.35 %, considerando que los meses noviembre y diciembre aún están pendientes de evaluación .

Mes	Puntuación
Enero	97.13
Febrero	95.58
Marzo	93.27
Abril	94.28
Mayo	97.20
Junio	99.34
Julio	98.31
Agosto	93.31
Septiembre	96.76
Octubre	98.31
Noviembre	N/D
Diciembre	N/D



Mes	Puntuación
Promedio	96.35

Fuente: Sub-portal de Transparencia

a) Análisis de la información relativa al cumplimiento de la Ley 200-04 de Libre acceso a la Información Pública

La Oficina de Acceso a la Información (OAI), tiene el objetivo de apoyar a la institución en el fortalecimiento de las relaciones con la ciudadanía a través de una eficiente interacción entre estos; es por ello que ha mantenido las buenas prácticas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y en los procesos de acceso a la información pública, a diciembre de 2025, ha llevado a cabo las siguientes acciones en cumplimiento de la Ley 200 -04 de Libre acceso a la Información Pública:

- Articular y coordinar todo lo relativo al componente Transparencia Institucional.
- Recolectar, sistematizar y difundir la información a que se refiere los Servicios de información pública.
- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- Auxiliar en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientar a los solicitantes respecto de otros organismos, instituciones o entidades que pudieran tener la información que solicitan.
- Realizar los trámites dentro de su organismo, institución o entidad, necesarios para entregar la información solicitada.
- Efectuar las notificaciones a los solicitantes.



- Proponer los procedimientos internos que pudieran asegurar una mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
- Llevar un archivo de las solicitudes de acceso a la información, sus antecedentes, tramitación, resultados y costos.
- Elaborar estadísticas y balances de gestión de su área en materia de acceso a la información.
- Poner a disposición de la ciudadanía, tanto en Internet como en un lugar visible en sus instalaciones, un listado de los principales derechos que, en materia de acceso a la información, asisten al ciudadano.
- Elaborar, actualizar y poner a disposición de la ciudadanía un índice que contenga la información bajo su resguardo y administración.
- Realizar las correspondientes tachas en caso de solicitarse un documento que contenga información parcialmente reservada. Las tachas se harán bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, institución o entidad.
- Realizar las demás tareas necesarias que aseguren el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la mayor eficiencia en su misión y la mejor comunicación entre el organismo, institución o entidad y los particulares.
- Promover y dar seguimiento a la Iniciativa por la Transparencia en materia de discapacidad.

b) Planes de acción de mejora y porcentaje de ejecución

Continuar brindando un servicio de calidad garantizando el libre acceso a la información pública respondiendo de manera oportuna garantizando el derecho de todos los ciudadanos de recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna.



Durante el 2025 la institución ha mantenido las buenas prácticas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y en los procesos de acceso a la información pública al 100%.

Realizado por:



Licda. Yennyfeer Paredes Carpio

Encargada Oficina de acceso a la información pública

